

Quarenta maravedis.



SELLO QVARTO, QVARENTA MARAVEDIS, AÑO DE MIL QVINGIENTOS DIEZ Y OCHO.

*obre el mes q' se ha tenido la casa de Aragon con sus ultimos* } En este Ayuntamiento se vieron exemplares impresos del que se ha tenido la com de misericordia desde primero de Enero del año ultimo, en que se firmo la junta de lo que no, hasta fin de Diciembre del mismo, de lo imbecidad en la manutencion de los Pobres y de la existencia q' ha existido, los quales ha pasado el Excmo. S. Governador Presidente para su conocimiento: Entendido por esta Ciudad acordada: Queda en su inteligencia

*obre cada los dias de nuevo mes al R. Excmo.* } Viose un oficio del Excmo. S. Governador Político de este Reino su fecha de hoy del actual, con el qual se acompaña la R. Cedula de S. M. y S. R. del Consejo por la qual se manda guardar y cumplir la Cedula q' va inserta expedida por nuestro Muy Santo Padre Pio septimo en treinta y uno de Octubre de mil ochocientos y diez y seis, relativa a cada los dias precedentes de nuevo mes y de nuevo mes y de nuevo mes de tierras mitades al Real Erario en los terminos q' se expresan: Entendido por este Ayuntamiento acordada: Queda en su inteligencia

*obre Diputado de Consuecho* } Viose una Instancia de Jose Cuñas Diputado del Partido de San Eusebio, en la q' por los motivos q' expone solicita se le libere de su cargo de Diputado, obligandole a pagar el valor de la mitad del acopio de sal

